

There are no translations available.

Circular 720-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 01 de agosto 2019.

Da STPS reglas para validar contratos. (Verónica Gascón). Los sindicatos tendrán que iniciar un proceso de consulta para legitimar los contratos colectivos de las empresas y, de no hacerlo, éstos serán cancelados, según el protocolo publicado por la Secretaría del Trabajo en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Para legitimar estos contratos colectivos, los sindicatos deberán realizar una consulta entre los trabajadores de la empresa para determinar si la mayoría respalda el contrato colectivo que rige en el centro de trabajo. El sindicato titular del contrato colectivo dará aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que consultará a los trabajadores, el cual deberá darse con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que se prevea realizar la consulta. Para validar la consulta, el sindicato puede hacer uso de un fedatario público o pedir la intervención de un funcionario de la Secretaría del Trabajo. El sindicato deberá imprimir la convocatoria, boletas y acta de votación que se generen a través de la plataforma electrónica que establezca la STPS para tal efecto. Dichos formatos serán los únicos autorizados para el procedimiento de consulta, por lo que será inválida toda documentación que no haya sido generada a través de la plataforma. Para el registro de los trabajadores que emitan su voto, el sindicato utilizará un listado de trabajadores el cual contendrá, como mínimo, el nombre completo y CURP de cada trabajador con derecho a votar. Si el contrato colectivo de trabajo sujeto a consulta no cuenta con el apoyo mayoritario de los trabajadores, éste se tendrá por terminado, y se conservará en beneficio de los trabajadores las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo sujeto a legitimación, que sean superiores a las establecidas en la Ley, las que serán de aplicación obligatoria para el patrón. (Reforma)

<https://www.reforma.com/da-stps-reglas-para-validar-contratos/ar1735349?v=2>

STPS blindo prestaciones de sindicalizados ante revisión de contratos. (Gerardo Hernández). Es oficial, los 500,000 Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en México comenzarán a depurarse a partir del 1 de agosto. Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos Existentes, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) esta semana inició el proceso de limpieza. Las nuevas reglas establecen que los sindicatos deberán legitimar los contratos a través del voto libre, directo y secreto de los trabajadores. Si la organización no realiza este proceso o no cuenta con el apoyo mayoritario de los agremiados, el contrato colectivo desaparecerá. Sin embargo, la STPS blindó las prestaciones laborales de los trabajadores en estos casos. “Si el contrato colectivo de trabajo sujeto a consulta no cuenta con el apoyo mayoritario de los trabajadores, éste se tendrá por terminado, conservándose en beneficio de los trabajadores las prestaciones y condiciones de trabajo contempladas en el contrato colectivo sujeto a legitimación, que sean superiores a las establecidas en la Ley, las que serán de aplicación obligatoria para el patrón”, indica el artículo 13 del protocolo. Esto, porque para legitimar los contratos colectivos, los sindicatos deben realizar una consulta entre sus agremiados para determinar si la mayoría respalda el contrato colectivo de trabajo que tienen celebrado. Con estas medidas, las autoridades buscan eliminar los contratos de protección, uno de los objetivos de la reforma laboral del 1 de mayo y los cuales, de acuerdo con datos de la STPS, representan alrededor de 80% del total de los que están depositados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Así, el primer paso de la democracia sindical se dará con este proceso y no necesariamente con la renovación de las dirigencias. Estas nuevas reglas aplican para los 1,900 sindicatos federales activos en el país y es independiente al proceso de revisión de contrato, con el que también deben cumplir. Hasta el momento, de acuerdo con la STPS, hay 460 sindicatos a nivel federal que han manifestado su disposición para realizar las modificaciones correspondientes. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/stps-blindo-prestaciones-de-sindicalizados-ante-legitimacion-de-cct/2019/07/>

Jóvenes Construyendo el Futuro llega al límite para este 2019 (Pilar Martínez). Con una cifra de 850,000 becarios inscritos al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, corte hasta el 31 de julio, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) anunció que llegó al límite del programa en este 2019. El programa estrella de la presente administración arrancó en el mes de enero y se fijó como meta incorporar a 1 millón de jóvenes, que no estudian ni trabajan, al esquema de capacitación, a cambio de otorgar una beca de 3,600 pesos mensuales por un periodo un año. Desde hace unas semanas, en la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro aparece la siguiente leyenda: “Con mucho entusiasmo informamos que hemos alcanzado nuestra meta de vinculaciones para el presente año. Pero no te preocupes, los procesos de capacitación que actualmente desarrollas con los becarios vinculados no se detienen”. Agrega el mensaje emitido por la STPS que, “en lo que resta del año, el ritmo de

vinculaciones a su centro de trabajo va a reducirse, ya que está limitada la cantidad de becarios que podrán vincularse en este periodo”. Para el caso de los jóvenes que intentaron incorporarse apareció un aviso sobre la finalización de etapa de vinculación para el 2019, y la invitación a esperar al próximo año para acceder a un centro de trabajo. Mismo caso para aquellos que planeaban elegir un nuevo centro de capacitación en su segunda oportunidad. (Economista)

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Jovenes-Construyendo-el-Futuro-llega-al-limite-para-este-2019-20190801-0001.html>

Nombran a Raúl Beyruti Sánchez uno de los 300 Líderes Mexicanos más influyentes. El presidente de GINgroup, Raúl Beyruti Sánchez, fue incluido en la nueva lista de los 300 personajes más influyentes del país que elabora la revista Líderes Mexicanos y que reúne a personalidades empresariales de gran liderazgo y compromiso social. Beyruti Sánchez, originario de Atlixco, Puebla, ha destacado en las últimas décadas por su labor en la administración integral del capital humano, con una plantilla de más de 180,00 colaboradores y cuyo consorcio, GINgroup, se ha posicionado como líder en el gremio de la gestión del talento humano. Líderes Mexicanos es una publicación de 19 años de trayectoria en investigar, producir y publicar la lista de los 300 líderes más influyentes de México. En cada edición revela nuevos, mejores y distintos tipos de liderazgo. La metodología que sigue es que a lo largo del primer trimestre del año, el equipo editorial se reúne con una serie de expertos en cada una de las 13 categorías que conforman la lista, para escuchar nuevos nombres, algunos logros y fracasos de quienes aparecieron en la edición anterior. Para el ejercicio del 2019 han sumado a las reuniones, consultas vía digital para contar con más opiniones y conformar la lista, convirtiéndose así en un gran compilador de la opinión de los expertos y de los líderes que construyen la realidad nacional todos los días. Esta distinción “es un honor no sólo para su equipo de colaboradores de GINgroup, sino para todos los mexicanos, pues es el ejemplo fehaciente de trabajo, perseverancia y de lucha por los objetivos. (Economista)

(Economista)<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Nombran-a-Raul-Beyruti-Sanchez-uno-de-los-300-Lideres-Mexicanos-mas-influyentes-20190731-0166.html>

Preocupa a IP de Tamaulipas proliferación de sindicatos. TAMPICO, Tamps.- A poco más de un mes de la promulgación de la Reforma Laboral, en el sector empresarial persisten inquietudes que ponen en duda su buen funcionamiento y el total cumplimiento de las nuevas reglas que impone la Ley Federal del Trabajo, consideró la Federación de Cámaras de Comercio en Tamaulipas (Fecanaco) “Sobre todo porque no hay presupuesto que permita dar cumplimiento a la creación de los Centro de Conciliación y Registro Laboral, y de los tribunales, o simplemente para que haya el suficiente número de inspectores o personal”, destacó Cristian Pérez, secretario Técnico de este organismo. Explicó que garantizar la paz laboral es fundamental para alcanzar el bienestar social y desarrolló del país. “En especial después de los

conflictos laborales de inicios de año, actualmente es necesario evitar en lo posible los emplazamientos a huelga, demandas de titularidad, paros ilegales, suspensión de trabajos que obstaculicen el desarrollo, siempre cuidando que no se afecten los derechos de los trabajadores de una forma real”, agregó. Apuntó que “la Reforma Laboral parece que más allá de simular proteger al trabajador y garantizar la estabilidad en el empleador se trata de un madrugete que propicia abrir la puerta a un sindicalismo más amplio, autoritario y agresivo. “Uno de los puntos que más preocupan al sector empresarial es la multiplicidad de contratos colectivos y el abrir la puerta a la proliferación de sindicatos gremiales, es decir, ahora los contratos colectivos no serán por empresa y podrán regir varios sindicatos en una sola empresa con distintos contratos, generando competencia entre trabajadores, pero además los empresarios tendrán que tratar con varios sindicatos en una misma empresa”, detalló.
(financiero)

<https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/preocupa-a-ip-de-tamaulipas-proliferacion-de-sindicatos>

Ricos y poderosos. (Marco Mares). Foto económica. En su análisis sobre la perspectiva económica de México, el equipo que comanda Gabriela Siller resume los malos datos económicos que ofrecen una fotografía completa de la debilidad económica nacional. Señala que el ingreso real se mantiene creciendo, pero lo hace como resultado del decreto de aumento del salario mínimo. Advierte que aunque no hay un desplome en el empleo, ya se observan indicios de una desaceleración tras la baja creación de empleos formales en la primera mitad del año y la pérdida de empleos en junio. En el tema del empleo, las cifras son elocuentes: en el primer semestre del año se crearon apenas 289,301 empleos formales, que resultó ser la cifra más baja para este periodo desde el 2009. Además en junio se registró una pérdida de 14,000 empleos formales, lo que denota que la menor inversión ya se ha traducido en una menor creación de empleos y a finales del segundo trimestre, en una destrucción del empleo. En cuanto a la actividad industrial, ésta muestra una contracción significativa con respecto al año anterior, y aunque el sector manufacturero sigue al alza, también muestra una ligera desaceleración. (Economista)

<https://www.economista.com.mx/opinion/Por-un-pelito-no-hay-recesion-20190801-0012.html>

